



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

LHP/ccr

**D^a LEONOR HIDALGO PATINO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)**

CERTIFICO:

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión extraordinaria celebrada el **VEINTITRÉS DE AGOSTO** del año dos mil dieciséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
RELATIVA A ENCOMENDAR A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS S.L. EL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL
DESDE EL 25/08/2016 HASTA EL 31/12/2016. (S)**

El Pleno, por 11 votos a favor (8 PP y 3 IU) y 3 votos en contra (3 POSE), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“Con fecha de hoy, 19 de Agosto de 2016, ha tenido entrada en el Registro de esta Empresa Municipal, informe emitido por el encargado de Playas y Limpieza de Edificios Municipales, Don Antonio Alcedo González y dirigido al Sr. Alcalde, en el que deja patente la falta de personal disponible para realizar las labores de limpieza de la Piscina Municipal y que literalmente se transcribe a continuación:

... “Titular del Informe: D. Antonio Alcedo González

Cargo que ostenta: Encargado del Departamento de Limpieza de Edificios Municipales

Hechos que motivan el Informe: Falta de personal disponible para la realizar las labores de limpieza de la Piscina Municipal.

INFORME

Por la presente tengo a bien informar que, el Departamento de Limpieza de Edificios Municipales no tiene personal disponible para poder asumir la correcta limpieza higiénica sanitaria de las Dependencias de la Piscina Municipal.

Desde el departamento de limpieza se ha tomado todas las medidas posibles para solventar la falta de limpieza en los colegios y dependencias municipales, incluida la Piscina Municipal, con traslado de personal y reestructuración de los servicios, siendo todas estas medidas insuficientes para solventar las deficiencias que se esta produciendo en las limpiezas diarias.

La plantilla del departamento de limpieza de edificios municipales en el año 2010 estaba conformada por 20 trabajadores, siendo esta plantilla ya insuficiente en el citado año. En el presente año la plantilla cuenta con 16 operarios, habiéndose producido 3 jubilaciones y un traslado a otras dependencias por motivos de salud, de las 16 personas que se cuenta hay que destacar que 3 de ellas siguen en activo

con la edad de jubilación ya cumplidos, lo que conlleva un aumento de la edad media de la plantilla, y en consecuencia un aumento de periodos de enfermedad y bajas.

Comparativamente con la plantilla de 2010 hay una disminución de un 23% de personal disponible, mientras que los metros de superficie a limpiar han aumentado en un 21% con la incorporación en el plan de limpieza de varios edificios que no estaban en activo en el 2010, lo que ha supuesto una falta de recursos de un 44% en el Departamento de Limpieza para la realización de las tareas diarias.

Las nuevas zonas o dependencias incorporadas al plan de limpieza son las siguientes:

- Museo Roció Jurado.
- Ampliación del Centro de la Tercera Edad.
- Palacio de Exposiciones.
- Instalaciones de Fomento y Agricultura.
- Nuevas Instalaciones de la Delegación de Deportes.
- Nuevo Colegio Argonautas.
- Centro de Interpretación del Camaleón.
- Centro Multifunción "Las Vaqueras."
- Las zonas comunes y accesos al edificio del Faro (aumento de visitas en un 100%)

El porcentaje de bajas laborales por enfermedad común de la plantilla de limpieza es cada año mayor, por lo que en muy pocas ocasiones se cuenta con la plantilla al completo. Durante el periodo de tiempo que ha transcurrido desde comienzo del presente año hasta día de hoy se ha llegado a contar con un 33% de la plantilla de baja durante varios días, este incremento de bajas es debido a varias circunstancias, de las cuales vamos a desarrollar alguna de ellas:

- **Media de edad de la Plantilla:** La plantilla cuenta con una media de edad muy alta, eso es debido en parte por la no renovación de las bajas por jubilación y por el hecho que en activo hay operarias con más de 65 años cumplidos.
- **Aumento de trabajo:** La falta de personal y el aumento de servicios, ha provocado que las operarias hayan tenido durante largos periodos tiempo labores adicionales, posponiendo incluso periodos vacacionales y de libre disposición.
- **Falta de Utensilios Adecuados:** Se ha venido utilizando herramientas no adecuadas para realizar las labores propias, por ejemplo el uso de cubos de uso domésticos en vez de los propios de una labor profesional. La limpieza de grandes superficies sin los medios mecánicos precisos lo que conlleva unas maniobras físicas de torsión y pesos que han afectado el estado físico y de salud de las operarias.



Ayuntamiento de Chipiona

- **Falta de personal formado:** La falta de incorporación de personal de forma continuada y no temporales, las cuales adquieren la experiencia, formación y el conocimiento de las circunstancias especiales que se da en cada dependencia, provoca que la plantilla fija tenga que realizar labores en exclusiva por no contar con personas de sustitución para esas labores.

Por todo lo anterior expuesto y con el fin de hacer frente a la actual situación de emergencia higiénica sanitaria en las Dependencias de la Piscina Municipal es de necesidad la contratación de servicios de limpieza o el refuerzo de la plantilla existente entre el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Los servicios que se vienen realizando en la citada dependencia son de mañana en turno de 08.00 a 14.00 y en turno de tarde de 16.00 a 23.00 en los que se cuenta con una trabajadora de forma permanente en los citados horarios para la limpieza de los aseos, vestuarios, duchas, oficina, zonas de paso o tránsito y exteriores de la piscina cubierta.

Chipiona, a 17 de agosto de 2016
Firmado,

Fdo. Antonio Alcedo González
Encargado de Playas y Limpieza de Edificios Municipales”...

Teniendo la consideración la Empresa Municipal Caepionis, S.L. de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Chipiona y siendo más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento la ejecución del servicio por parte de la E.M. Caepionis, S.L., en lugar de una tercera empresa, se propone al Pleno de este Ayuntamiento se encomiende a la Empresa Municipal Caepionis la ejecución del **servicio de limpieza de las instalaciones de la Piscina Municipal** desde el 25/08/16 hasta el 31/12/16.

Por todo ello, vengo a proponer al PLENO del Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO:

Encomendar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., el **servicio de limpieza de las instalaciones de la Piscina Municipal** desde el 25/08/16 hasta el 31/12/2016, por importe de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.382,97 €)**

SEGUNDO:

Aprobar la transferencia por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de la cantidad de **13.382,97 €**, para que la Empresa Municipal Caepionis, S.L., pueda ejecutar el **servicio de limpieza de las instalaciones de la Piscina Municipal** desde el 25/08/16 hasta el 31/12/16

TERCERO:

Notificar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L. el presente acuerdo.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Chipiona, a veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE



D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL



Dª Leonor Hidalgo Patino